

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12674** Orden JUS/1063/2017, de 30 de octubre, por la que se nombra Magistrada de Enlace ante las correspondientes autoridades de la República Francesa a doña María Felisa Herrero Pinilla.

El artículo 38.1 de la Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior establece que el Gobierno podrá crear o suprimir, mediante Real Decreto y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, plazas de magistrados de enlace, en los destinos que proceda y de conformidad con lo previsto en el Derecho de la Unión Europea. Y añade que sus nombramientos y ceses se realizarán por el Ministro de Justicia, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Con base en lo anterior, vista la necesidad actual de destacar a un Magistrado de Enlace ante las autoridades de la República Francesa, y con el informe favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, vengo en nombrar para tales funciones a doña María Felisa Herrero Pinilla.

Madrid, 30 de octubre de 2017.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.